

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**909** PAMA E HIJOS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de PAMA E HIJOS, S.A. (la "Sociedad"), ha propuesto, con fecha 29 de noviembre de 2019, la reducción del capital social en la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos euros (1.458.900,00 €), quedando fijado en diez millones quinientos cuarenta y un mil cien euros (10.541.100,00 €), mediante la amortización de 14.589 acciones que la Sociedad tenía en autocartera, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

Asimismo, la junta general ha acordado, confirme al artículo 335 c) de la LSC, dotar con cargo a reservas de libre disposición una reserva por importe del valor nominal de las acciones amortizadas (1.458.900,00 €), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de febrero de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de Pama e Hijos, S.A., Gloria África Padrón Padrón.

**ID: A200012537-1**